

Términos Generales para Conductores Independientes

v2022.01.12

Estos Términos Generales establecen los términos y condiciones principales de aplicación para el uso de los Servicios Bolt por Conductores Independientes.

Si los Conductores Independientes quisieran añadir otros conductores para ser parte de su flota y/o utilizar más vehículos en una misma cuenta de usuario deberán solicitar acceso a la Plataforma como Socio de Flota mediante la suscripción de los Términos y Condiciones para Socios de Flota.

Para poder prestar Servicios de Transporte a través de la Plataforma Bolt debes aceptar los términos y condiciones establecidos a continuación, así como los términos y políticas de Bolt que se encuentran publicados en <https://bolt.eu/legal> y que serán de aplicación para el uso de servicios adicionales o regirán tu conducta en la plataforma en la jurisdicción correspondiente.

1. DEFINICIONES

1.1. **Acuerdo:** Este acuerdo entre tú, Conductor Independiente, y Bolt sobre el uso de los Servicios Bolt, consistente en:

1.1.1. Estos Términos Generales.

1.1.2 Cualesquiera términos especiales disponibles en la Bolt App, p.e. sobre la información de precios o descripciones de servicios.

1.1.3. Las guías de estándares y conducta para Conductores Independientes establecidas por Bolt; y

1.1.4. Otros términos referenciados en este Acuerdo que podrán ser modificados por Bolt periódicamente.

1.2. **Bolt** (también referenciado como “nosotros” y “nuestro”): **Bolt Operations OÜ** una sociedad de responsabilidad limitada, constituida y registrada bajo las leyes de la República de Estonia, con código de identificación 14532901, con sede en Vana-Lõuna n° 15, 10134, Tallin, República de Estonia, pero también Bolt como grupo de empresas y socios. Grupo Bolt significará las compañías sobre las que Bolt Operations OÜ ejerce control. Socios de Bolt significará los representantes locales, afiliados, agentes etcétera, designados por Bolt Operations OÜ. La lista de empresas y socios del grupo Bolt se encuentra disponible en <https://bolt.eu/cities>

1.3. **Bolt App**: Una aplicación para smartphones destinada a que Pasajeros y Conductores Independientes soliciten y reciban, respectivamente, Servicios de Transporte.

1.4. **Tarifa Bolt**: La tarifa que el Conductor Independiente está obligado a pagar a Bolt por el uso de la Plataforma Bolt.

1.5. **Cuenta de Conductor Independiente de Bolt**: Acceso a la página web que contenga información y documentos sobre el uso de los Servicios Bolt en el curso de la prestación de Servicios de Transporte, incluyendo documentación contable. El Conductor Independiente puede acceder a la

Cuenta de Conductor Independiente de Bolt en <https://partners.bolt.eu> introduciendo su nombre de usuario y contraseña.

1.6. **Socios de Bolt:** Significa cualquier representante, empresas locales u otros agentes designados por Bolt Operations OÜ.

1.7. **Plataforma Bolt:** Tecnología de conexión entre Pasajeros y Conductores Independientes para ayudarles a moverse por las ciudades con mayor eficiencia.

1.8. **Servicios Bolt:** Servicios que Bolt proporciona, incluyendo la provisión y el mantenimiento de las aplicaciones de Bolt, las cuentas de Bolt, el pago en la aplicación, la asistencia a los Pasajeros y la comunicación entre el Conductor Independiente y el Pasajero, y otros servicios similares.

1.9. **Tarifa:** La Tarifa que el Pasajero está obligado a pagar al Conductor Independiente por la prestación de los Servicios de Transporte.

1.10. **Pago en la aplicación:** Tarjetas, facturación del transportista y otros métodos de pago utilizados por el Pasajero a través de las aplicaciones Bolt para pagar los Servicios de Transporte.

1.11. **Conductor Independiente** (también denominado “Tú”): La persona natural que presta Servicios de Transporte a través de la Plataforma Bolt. Cada Conductor Independiente obtendrá una Cuenta de Conductor Independiente personal para usar en la aplicación y Plataforma Bolt. En algunos casos, se permitirá que una persona natural actúe en representación de una empresa, pero sólo si dicha empresa es propiedad y está controlada por la persona natural (el Conductor Independiente).

1.12. **Pasajero:** Una persona solicitando Servicios de Transporte utilizando la Plataforma Bolt.

1.13. **Propina:** El importe libremente ofrecido por el Pasajero a su sola discreción en adición a la Tarifa pagada.

1.14. **Servicios de Transporte:** Servicio de Transporte prestado por un Conductor Independiente a un Pasajero que lo ha solicitado y aceptado a través de la Bolt App.

2. CELEBRACIÓN DEL ACUERDO

2.1. Antes de usar los Servicios Bolt, debes registrarte proporcionando la información solicitada en la solicitud de registro en la web y cargando la información necesaria.

Podrás registrarte como una persona natural o en representación de una empresa, pero sólo si Tú eres dueño o tienes el control de dicha compañía y ningún otro Conductor Independiente está actuando en representación de tu empresa. En caso de que quieras añadir otros conductores para que presten servicios en tu empresa – deberás aplicar para el acceso como Socio de Flota mediante la suscripción de los Términos y Condiciones para Socios de Flota.

Tras el registro con éxito en la aplicación, nosotros te daremos una cuenta personal accesible a través de nombre de usuario y contraseña. Al hacer click en el botón de “Registrarse” ubicado al final del formulario de registro, reconoces y aceptas que:

2.1.1. Estás legitimado a celebrar un acuerdo con nosotros para el uso de la Plataforma Bolt y la prestación de un Servicio de Transporte.

2.1.2. Has estudiado cuidadosamente, comprendes totalmente y accedes a vincularte por estos Términos y Condiciones Generales, incluyendo las obligaciones que puedan surgir del presente Acuerdo, tal y como se establecen en el presente.

2.1.3. Toda la información que nos presentas es precisa, correcta y completa.

2.1.4. Mantendrás tu Cuenta de Conductor Independiente de Bolt y la información del perfil actualizada en todo momento.

2.1.5. No autorizarás a otras personas usar tu Cuenta de Conductor Independiente de Bolt ni la transferirás o asignarás a cualquier otra persona.

2.1.6. No usarás los Servicios Bolt para fines no autorizados o ilícitos ni impedirás la correcta operatividad de los Servicios Bolt.

2.1.7. Cumplirás en todo momento con todas las leyes y regulaciones aplicables a cada Comunidad, Estado o Región donde estés prestando el Servicio de Transporte, incluyendo (pero no limitado a) leyes regulatorias del servicio de transporte de pasajeros.

2.2. Debes proporcionar la información de tu cuenta bancaria al completar los detalles de pago durante el registro. En caso de que te des de alta como persona jurídica para emitir las facturas de los servicios, podrás incluir la cuenta bancaria de la empresa en lugar de tu cuenta personal.

Nosotros transferimos los Pagos en la Aplicación a la cuenta bancaria que nos hayas otorgado. No somos responsables de las transferencias de dinero derivadas de unos datos bancarios introducidos por ti de forma incorrecta.

2.3. Después de enviar la solicitud de registro, recibirás un correo electrónico con las condiciones adicionales que deberás cumplir para usar los Servicios Bolt. Estas condiciones pueden incluir, permiso de conducción, antecedentes penales, estado técnico satisfactorio del vehículo, realización de un curso de entrenamiento, tener un dispositivo móvil con soporte GPS y otras condiciones descritas en el correo electrónico pertinente. La incapacidad de cumplir con los requisitos y condiciones establecidos pueden conllevar la resolución del Acuerdo y el derecho de uso de los Servicios Bolt. Bolt se reserva el derecho a solicitar información adicional durante la duración del Acuerdo. La incapacidad de otorgar información adicional puede conllevar la resolución del Acuerdo y del derecho de uso de los Servicios Bolt.

2.4. Aceptas que en ciudades o países específicos Bolt Operations OÜ pueda asignar cualquiera de sus obligaciones derivadas de estos Términos y Condiciones Generales o Acuerdo a empresas del grupo Bolt o a terceras empresas con los que Bolt pueda tener acuerdos de colaboración o partnership (en adelante los “Socios de Bolt”). Esto incluye, entre otros, la cesión de los derechos y obligaciones relativos a la revisión de documentación relativa a los registros, formaciones, cobro de Tarifas Bolt, reenvío de las Tarifas debidas, intermediar en los Pagos en la Aplicación,

licencia de la Bolt App, etcétera. Los detalles de las empresas del grupo Bolt y los Socios de Bolt pueden encontrarse aquí <https://bolt.eu/cities> .

2.5. El registro de la cuenta como persona jurídica (p.e. una empresa). Se te considerará persona jurídica, si el receptor de las tarifas ha indicado en el registro que es persona jurídica en los detalles del pago (a los que se puede acceder a través de la Cuenta de Conductor de Bolt). En ese caso, la indicada persona jurídica se considera proveedor de Servicios de Transporte y es parte a los efectos de estos Términos Generales, Acuerdo y cualesquiera otros acuerdos futuros que las partes puedan suscribir. Sólo la persona natural específica o la persona jurídica indicada en el proceso de registro puede de facto prestar Servicios de Transporte. Dicha persona natural podrá usar la cuenta del Conductor Independiente sólo si él/ella ha leído y aceptado estos Términos Generales vinculantes, así como cualquier otra documentación que forma parte de este Acuerdo.

EL CONDUCTOR INDEPENDIENTE QUE PRESTA SERVICIOS DE TRANSPORTE BAJO UNA CUENTA BOLT SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER INFRACCIÓN DE LOS TÉRMINOS GENERALES Y DEL ACUERDO ACEPTADO POR LOS MISMOS. EN CASO DE QUE EL CONDUCTOR INDEPENDIENTE PRESTE SERVICIOS DE TRANSPORTE A TRAVÉS DE UNA PERSONA JURÍDICA NO CONSIDERADA SOCIO DE FLOTA, LA PERSONA JURÍDICA Y EL CONDUCTOR INDEPENDIENTE SERÁN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES POR CUALQUIER INFRACCIÓN DE LOS TÉRMINOS

GENERALES Y DEL ACUERDO ACEPTADO POR EL CONDUCTOR INDEPENDIENTE.

3. DERECHO DE USO DE LA BOLT APP Y LA CUENTA DE CONDUCTOR INDEPENDIENTE

3.1. Licencia de uso de la Bolt App y de la Cuenta de Conductor Independiente. Sujeta al cumplimiento del acuerdo, por la presente te otorgamos una licencia de uso para la Bolt App y la Cuenta de Conductor Independiente de Bolt. La licencia no te otorga un derecho de sublicencia o cesión de cualquier derecho a terceros. Con independencia de lo anterior, y si se acuerda por separado, los Conductores Independientes podrán sub-licenciar la Bolt App y la Cuenta de Conductor Independiente de Bolt a miembros de su flota (sujeto a los Términos y Condiciones para Socios de Flota que aplicarán en dicho caso).

3.2. En el uso de la Bolt App y/o la Cuenta de Conductor Independiente de Bolt, no podrás:

3.2.1. Descompilar, realizar ingeniería reversa, o de cualquier otro modo intentar obtener el código fuente de la Bolt App, la Cuenta de Conductor Independiente de Bolt o cualquier otro software de Bolt.

3.2.2. Modificar la Bolt App o la Cuenta Independiente de Bolt de cualquier modo o forma para usar versiones modificadas de la Bolt App o de la Cuenta de Conductor de Bolt.

3.2.3. Enviar archivos que contengan virus, documentos corruptos, o cualquier otro tipo de programa que pueda dañar o afectar de forma perjudicial la operatividad de la Plataforma Bolt.

3.2.4. Tratar de obtener acceso no autorizado a la Bolt App, la Cuenta de Conductor Independiente de Bolt o cualquier otro Servicio Bolt.

3.3. Esta Licencia queda revocada automática y simultáneamente con la terminación del Acuerdo. Tras la resolución del Acuerdo, debes dejar de utilizar inmediatamente la Bolt App y la Cuenta de Conductor Independiente de Bolt, y estamos autorizados a bloquear y borrar cuentas de Conductor sin previo aviso.

3.4. Uso de etiquetas y rótulos de Bolt. Además, podemos darte etiquetas, rótulos, pegatinas u otros signos que hagan referencia a la marca Bolt o que indiquen de otro modo que estás utilizando la Plataforma Bolt. Le concedemos una licencia no exclusiva, no sublicenciable e intransferible para utilizar dichos rótulos y únicamente con el fin de indicar que estás prestando Servicios de Transporte a través de la Plataforma de Bolt. Tras la finalización del Acuerdo, deberás retirar y desechar inmediatamente cualquier rótulo que haga referencia a la marca Bolt.

3.5. Todos los derechos de autor y las marcas comerciales, incluidos el código fuente, las bases de datos, los logotipos y los diseños visuales son propiedad de Bolt y están protegidos por las leyes de derechos de autor, marcas comerciales y/o secretos comerciales y las disposiciones de los tratados internacionales. Al utilizar la plataforma de Bolt o cualquier otro

servicio de Bolt, no adquieres ningún derecho de propiedad sobre ningún tipo de propiedad intelectual.

4. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE

4.1. Obligaciones del Conductor Independiente. Por la presente, garantizas que prestarás los Servicios de Transporte de acuerdo con las Condiciones Generales, el Acuerdo, así como con las leyes y reglamentos aplicables en el estado, país o región donde estés prestando los Servicios de Transporte. Ten en cuenta que eres totalmente responsable de cualquier violación de las leyes y reglamentos locales que pueda surgir de la prestación de Servicios de Transporte.

4.2. Debes disponer de todas las licencias (incluido el permiso de conducir válido), permisos, seguro del coche, seguro de responsabilidad civil (si procede), registros, certificaciones y otra documentación que se requiera en la jurisdicción aplicable para prestar los Servicios de Transporte. Es tu obligación mantener la validez de toda la documentación mencionada. Bolt se reserva el derecho a exigirte que presentes pruebas y sometas a revisión todas las licencias, permisos, aprobaciones, autoridad, registros y certificaciones necesarios, u otra documentación que Bolt considere necesaria y que esté relacionada con la prestación de los Servicios de Transporte.

4.3. Debes prestar los Servicios de Transporte de forma profesional, de acuerdo con la ética empresarial aplicable a la prestación de dichos servicios, y esforzarte por cumplir la solicitud del Pasajero en el mejor interés de éste. Entre otras cosas, Tú (i) debes tomar la ruta menos

costosa para el Pasajero, a menos que el Pasajero solicite explícitamente lo contrario; (ii) no puedes hacer paradas no autorizadas; (iii) no puedes tener otros pasajeros en el vehículo que no sean el Pasajero y los pasajeros que le acompañan; y (iv) debes respetar las leyes y reglamentos de tráfico aplicables, es decir, no debes llevar a cabo ninguna acción que pueda interrumpir la conducción o la percepción de las condiciones del tráfico, incluyendo tener un teléfono en la mano mientras el vehículo está en movimiento.

4.4. Tú tienes el derecho exclusivo de determinar cuándo prestas los Servicios de Transporte. Aceptarás, rechazarás o ignorarás las solicitudes de Servicios de Transporte realizadas por los Pasajeros a tu elección.

4.5. Costes en los que incurres al prestar los Servicios de Transporte. Estás obligado a proporcionar y mantener todo el equipo y los medios que sean necesarios para realizar los Servicios de Transporte a tu cargo, incluyendo un coche, un smartphone, etc. También eres responsable de pagar todos los costes en los que incurras en el transcurso de la prestación de los Servicios de Transporte, incluyendo, pero sin limitarse a ello, el combustible, los costes del plan de datos móviles, las tasas de derechos, la amortización del vehículo, el seguro, los impuestos corporativos o de nómina pertinentes, etc. Ten en cuenta que el uso de la App Bolt puede suponer el consumo de una gran cantidad de datos en tu plan de datos móviles. Por lo tanto, te sugerimos que te suscribas a un plan de datos con capacidad de uso de datos ilimitada o muy alta.

4.6. Tarifas. Tienes derecho a cobrar una tarifa por cada vez que hayas aceptado a un Pasajero en la Plataforma Bolt y hayas completado el Servicio de Transporte según lo solicitado (es decir, la Tarifa). La Tarifa se calcula en base a una tarifa base por defecto, la distancia del viaje específico determinada por el dispositivo basado en GPS y la duración del viaje específico. La tarifa base por defecto puede fluctuar en función de la situación del mercado local. En los mercados con pago a través de la aplicación, puedes negociar la tarifa enviándonos una solicitud pertinente firmada digitalmente a través de la Plataforma Bolt o en mano. Además, siempre tendrás derecho a cobrar al Pasajero una tarifa inferior a la indicada por la Bolt App. Sin embargo, cobrar al Pasajero menos de lo que indica la Bolt App, no disminuye la Tarifa Bolt.

4.7. Tarifa por adelantado. Se puede ofrecer a un Pasajero una opción de viaje que le permita acordar una Tarifa fija para un caso determinado de Servicio de Transporte prestado por ti (es decir, Tarifa por adelantado). La Tarifa por adelantado se comunica a través de la Bolt App al Pasajero antes de solicitar el viaje, y a ti cuando se acepta el viaje o al final del mismo. La Tarifa calculada de acuerdo con la sección 4.6 se aplicará en lugar de la Tarifa por adelantado si el Pasajero cambia el destino durante el trayecto, si el trayecto dura más de lo estimado debido al tráfico u otros factores, o si otras circunstancias inesperadas afectan materialmente a las características del trayecto (por ejemplo, si se utiliza una ruta en la que se aplican peajes).

4.8. En los mercados con pago a través de la aplicación, si encuentras que ha habido un error en el cálculo de la Tarifa y deseas hacer correcciones

en el cálculo de la misma, debes presentar una petición en la sección "Revisión de la Tarifa" de la Bolt App. Si no se ha presentado una petición en la sección "Revisión de Tarifas" de la Bolt App, Bolt no recalculará la Tarifa ni te reembolsará el error cometido en el cálculo de la misma. Esta opción no es aplicable en los mercados en los que sólo se paga en efectivo.

4.9. Bolt puede ajustar la Tarifa para un pedido concreto completado, si detectamos una infracción (como tomar una ruta más larga o no detener el contador de tarifas de la App de Bolt después de que se hayan completado los Servicios de Transporte) o en caso de que se identifique un error técnico que afecte a la tarifa final. Bolt también puede reducir o cancelar la tarifa en caso de que tengamos motivos razonables para sospechar un fraude o de que una queja del Pasajero indique una infracción por tu parte. Bolt sólo ejercerá su derecho a reducir o cancelar la tarifa de forma razonable y justificada.

4.10. El Pasajero puede tener la opción de pagar la tarifa de los Servicios de Transporte directamente a ti o a través del Pago In-app, en los mercados en los que esta opción esté disponible, tal y como se describe en la sección 6 de estas Condiciones Generales. En caso de que el Pasajero pague la Tarifa directamente, es tu obligación cobrar la Tarifa. En caso de que el Pasajero no pague o se niegue a pagar, Bolt enviará una notificación de deuda al Pasajero en nombre de ti. Dicha autorización se deriva del mandato de agente pagador otorgado a Bolt y no implica que Bolt tenga la obligación de compensar la Tarifa no pagada por el Pasajero. Si los pasajeros del vehículo no están de acuerdo en pagar la Tarifa por la

prestación del Servicio de Transporte, la Tarifa será pagada por el Pasajero que ha ordenado la prestación del Servicio de Transporte. Si el Pasajero se niega justificadamente a pagar la Tarifa alegando que los datos que figuran en la App de Bolt son incorrectos, Bolt no le reembolsará dichos gastos.

4.11 Propinas. En algunos mercados, el Pasajero puede tener la opción de darle a ti una propina tras la prestación satisfactoria de los Servicios de Transporte. El Pasajero puede darte una propina sólo a través de los medios autorizados por Bolt para ello. La propina no afectará al importe de las Tarifas de Bolt y Bolt no cobrará una comisión sobre la propina pagada por el Pasajero. Estás obligado a cumplir íntegramente con las obligaciones fiscales derivadas de la Propina. Podemos limitar el valor máximo de una Propina a nuestra entera discreción.

4.12. Recibos. Después de cada prestación exitosa de Servicios de Transporte, Bolt creará y enviará un recibo al Pasajero que consistirá en una parte o en la totalidad de la siguiente información: la razón social de la empresa, el lugar de trabajo, el nombre y los apellidos del Conductor Independiente, una foto del Conductor Independiente, el número de licencia de servicio (si procede), el número de matrícula del vehículo, la fecha-, la hora-, los lugares de inicio y finalización-, la duración y la longitud-, la Tarifa y la Propina pagada por la prestación de los Servicios de Transporte. El recibo de cada prestación de Servicios de Transporte está a su disposición a través de la Cuenta de Conductor Independiente de Bolt.

4.13. Cargo por cancelación y cargo por tiempo de espera. El Pasajero puede cancelar una solicitud de Servicios de Transporte que un Conductor Independiente haya aceptado a través de la Bolt App. En algunos mercados, el Conductor Independiente puede tener derecho a la Tarifa por los Servicios de Transporte cancelados (Tarifa de Cancelación) en el caso de que un Pasajero cancele la solicitud de Servicios de Transporte aceptada después de cierto período de tiempo determinado por Bolt App.

4.14. Si en el transcurso de la prestación de los Servicios de Transporte, un Pasajero o sus acompañantes dañan de forma negligente el vehículo o su mobiliario (entre otras cosas, manchando el vehículo o haciendo que éste huelga mal), tendrás derecho a solicitar al Pasajero que pague una penalización de hasta 50 EUR y a solicitar una compensación por los daños que excedan de la penalización, causados por él. Si el Pasajero no consiente en pagar la penalización y/o compensar los daños, deberás notificárnoslo y entonces intentaremos cobrar la penalización y/o los costes pertinentes en tu nombre al Pasajero. Sin embargo, ten en cuenta que no asumimos ninguna responsabilidad por los daños directos o indirectos en relación con la limpieza o el mantenimiento del vehículo causados por el Pasajero.

4.15. Obligaciones fiscales. Por la presente, reconoces que estás obligado a cumplir íntegramente con todas las obligaciones fiscales que se deriven para ti de las leyes aplicables en relación con la prestación de los Servicios de Transporte, incluyendo (i) el pago del impuesto sobre la renta, el impuesto sobre la seguridad social o cualquier otro impuesto aplicable; y (ii) el cumplimiento de todas las obligaciones de registro de empleados y

de impuestos para los cálculos en relación con la contabilidad y las transferencias a las autoridades estatales aplicables, tal y como exige la ley aplicable. En caso de que la autoridad fiscal nos presente una solicitud válida para que le proporcionemos información sobre tus actividades, podremos poner a disposición de la autoridad fiscal la información relativa a tus actividades en la medida establecida en los actos jurídicos válidos. Además, es tu obligación adherirte a toda la normativa fiscal que pueda aplicarse en relación con la prestación de los Servicios de Transporte. Por la presente, te comprometes a indemnizar a Bolt por todas las tasas estatales, reclamaciones, pagos, multas u otras obligaciones fiscales en las que incurrirá Bolt en relación con las obligaciones derivadas de la normativa fiscal aplicable que no hayas cumplido (incluido el pago del impuesto sobre la renta y el impuesto social).

4.16. Autorización del Conductor Independiente para emitir facturas. Bolt tiene derecho a emitir una factura en su nombre al Pasajero con el fin de compensar las Tarifas, las penalizaciones contractuales u otras tasas que Bolt medie contigo. En los mercados en los que Bolt emita facturas, éstas se pondrán a su disposición a través de la Cuenta del Conductor Independiente de Bolt.

5. TARIFAS BOLT

5.1. Para utilizar los Servicios de Bolt, estás obligado a pagar una tarifa (es decir, la Tarifa de Bolt). La Tarifa de Bolt se paga en función de la Tarifa de cada pedido de Servicio de Transporte que hayas completado. El importe de la Tarifa de Bolt se pone a tu disposición a través del correo electrónico,

la aplicación de Bolt, la cuenta de conductor independiente de Bolt u otros medios pertinentes. Por favor, ten en cuenta que la Tarifa de Bolt puede cambiar de vez en cuando. Te enviaremos una notificación previa de cada uno de estos cambios. En cualquier caso, los cambios en las Tarifas de Bolt no afectan a los Servicios de Transporte ya prestados antes de la entrada en vigor de la nueva Tarifa de Bolt.

5.2. Deberás pagar la Tarifa Bolt y cualquier otra tarifa que nos corresponda por el mes anterior en un único pago, a más tardar el día 15 del mes siguiente. Podemos optar por establecer límites en el importe máximo de las tasas que debes pagar a Bolt en un momento dado, con el fin de limitar el riesgo de impago. En caso de retraso en el pago de la Tarifa de Bolt, estarás obligado a pagar una penalización por retraso en el pago por un importe del 0,04% (cero coma cero cuatro por ciento) del importe impagado por día. Estás obligado a cubrir todos los costes en los que incurramos, relacionados con las actividades de cobro de deudas. Para obtener información sobre cuál es la Tasa de Bolt aplicable en un momento dado, consulta aquí.

6. PAGOS IN-APP

6.1. Podemos permitir que los Pasajeros paguen el Servicio de Transporte mediante tarjetas, facturación del transportista y otros métodos de pago (Bolt Business, etc.) directamente en la Bolt App (es decir, Pago en la aplicación). Por la presente, nos autorizas como tu agente comercial a recibir las Tarifas u otras tasas pagadas por el Pasajero a través del Pago en la aplicación y a remitirte los fondos correspondientes. Cualquier

obligación de pago realizada por el Pasajero a través del Pago In-app se considerará cumplida a partir del momento en que se haya realizado el pago.

6.2. No puedes rechazar el pago del Pasajero a través del Pago desde la Aplicación, ni influir en el Pasajero para que no utilice el Pago desde la Aplicación. En caso de que te niegues a aceptar un Pago In-app sin causa justificada, tendremos derecho a cobrarle una penalización contractual por importe de 15 euros por cada rechazo y/o a bloquear su derecho a utilizar los Servicios de Bolt en caso de comportamiento repetitivo.

6.3. Bolt se reserva el derecho de distribuir un código promocional a los pasajeros, a nuestra discreción, por cada promoción. Estás obligado a aceptar el uso del código promocional. Si se sospecha que el uso de los códigos promocionales es fraudulento, ilegal, utilizado por un Conductor Independiente en conflicto con nuestros Términos y Condiciones relativos al uso de los códigos promocionales, entonces el código promocional puede ser cancelado y la cantidad pendiente no será reembolsada por Bolt al Conductor Independiente.

6.4 Si la opción está disponible y el Pasajero elige darle una propina directamente en la App de Bolt, la propina será recogida por Bolt en su nombre junto con las Tarifas y otras tasas pagadas por el Pasajero a través del Pago In-app. Si se sospecha que el pago de la Propina es fraudulenta, ilegal, con un propósito distinto al de una gratificación relacionada con el servicio prestado o utilizado por un Conductor Independiente en conflicto

con nuestros Términos y Condiciones y, entonces la Propina puede ser retenida por Bolt.

6.5. Tienes derecho a revisar los informes de los Pagos In-app en la Cuenta de Conductor Independiente de Bolt o en la App. Los informes mostrarán los importes de los Pagos In-app intermediados en la semana anterior, así como los importes retenidos de la Propina de Bolt. Debes notificarnos cualquier circunstancia importante que pueda afectar a nuestras obligaciones de cobrar y distribuir las Tarifas pagadas a través del Pago In-app.

6.6. No estamos obligados a pagarte la Tarifa debida por el Pasajero si el Pago In-app fracasó porque la tarjeta de crédito del Pasajero u otro pago se canceló o no tuvo éxito por otras razones. En tal caso, te ayudaremos a solicitar la Tarifa debida por el Pasajero y te la transmitiremos una vez que el Pasajero haya realizado el pago solicitado.

6.7. Antes de prestar los Servicios de Transporte, debes verificar que el servicio se presta realmente al Pasajero correcto o que el Pasajero ha confirmado expresamente que permite que otros pasajeros viajen por cuenta del Pasajero. Si cometes un error al identificar al Pasajero, y el Pago In-app se cobra a una persona, a la que no se le han prestado o no ha aprobado los Servicios de Transporte para otros pasajeros, entonces le reembolsaremos la Tarifa. En tal caso, Tú no tienes derecho a recibir la Tarifa de nuestra parte. Además, por cada Pago In-app aplicado erróneamente, tendremos derecho a cobrarle una penalización contractual de hasta 10 euros.

6.8. Ten en cuenta que compensaremos cualquier Tarifa o Propina pagada a través del Pago In-app con los importes que estás obligado a pagarnos (es decir, las Tasas de Perforación y las penalizaciones contractuales). Nos reservamos el derecho a cumplir cualquiera de tus obligaciones financieras con cualquier empresa del grupo Bolt, en cuyo caso adquiriremos el derecho a presentar una reclamación contra ti. Podemos compensar cualquiera de tus obligaciones financieras con las obligaciones financieras que Tú puedas tener contra nosotros.

6.9 Las tarifas y otros pagos que se te deban según el art. 6.1 anterior se te remitirán periódicamente, normalmente una vez a la semana u otro periodo de referencia comunicado por Bolt con antelación. Remitiremos todos los fondos pertinentes según la sec. 6.1 anterior, que cobremos en tu nombre a la cuenta bancaria que indiques en tu cuenta de conductor. Bolt puede optar, a su discreción, por ofrecer transferencias de fondos a intervalos distintos del periodo de referencia estándar, sujeto a los límites y condiciones prescritos por Bolt.

6.10. Si no podemos abonarte las Tarifas o la Propina debido a que no has incluido los datos de tu cuenta bancaria en tu cuenta de Conductor o si los datos de la cuenta bancaria se han anotado incorrectamente, retendremos dichos pagos durante 5 años. Si no nos comunicas los datos correctos de la cuenta bancaria en el plazo de 5 años a partir de la fecha en que se haya establecido el derecho a reclamar dichos pagos, tu reclamación sobre el pago de la Tarifa o Propina no transferida a ti caducará.

7. ATENCIÓN AL CLIENTE

Atendemos a los Conductores Independientes en relación con el uso de los Servicios Bolt. Tenemos el derecho a dejar de prestar servicios de atención al cliente en caso de que haya algún retraso en los pagos de más de 5 (cinco) días naturales.

8. VALORACIONES Y ACTIVIDAD

8.1. Con el fin de garantizar un servicio de alta calidad y proporcionar una seguridad adicional a los Pasajeros, reconoces que los Pasajeros pueden darte una valoración y dejar comentarios sobre la calidad de los Servicios de Transporte que has prestado. Tu valoración media estará vinculada a tu cuenta de Conductor Independiente y estará disponible para los Pasajeros en Bolt App. Si descubrimos que la valoración o el comentario no se ha dado de buena fe, esta valoración o comentario no podrá proyectarse en los cálculos de tu valoración.

8.2. Además de la valoración, medimos tu nivel de actividad y te proporcionamos una puntuación de actividad, que se basa en tu actividad en cuanto a aceptar, rechazar, no responder y completar solicitudes de Servicio de Transporte.

9. VISIÓN GENERAL DEL MERCADO Y CAMPAÑAS

9.1. Visión general del mercado. Podemos enviarle, a través de la Bolt App, la Cuenta de Conductor Independiente Bolt, SMS, correo electrónico u otros medios, panoramas del mercado, con el fin de aumentar su conocimiento respecto a cuándo es mayor la demanda de los Pasajeros. Estos resúmenes de mercado son meramente recomendatorios y no constituyen ninguna obligación para ti. Dado que las estimaciones de la

visión general del mercado se basan en estadísticas anteriores, no podemos dar ninguna garantía de que la situación real del mercado se corresponda con las estimaciones proporcionadas en la visión general del mercado.

9.2. Campañas que prometen un ingreso mínimo y similares: También podemos ofrecer campañas, por las que garantizaremos un nivel mínimo de comisión de servicio si el Conductor Independiente presta Servicios de Transporte dentro de un plazo determinado, ubicación u otros criterios definidos por Bolt. Si no se alcanza el nivel mínimo de comisión de servicio especificado, compensaremos la diferencia. Bolt puede ofrecer otras campañas similares, cuyos detalles se comunicarán debidamente a los Conductores Independientes. Los requisitos y condiciones específicos de dichas campañas se enviarán a través de las Bolt Apps, la cuenta de Conductor Independiente de Bolt, SMS, correo electrónico u otros medios. Tenemos plena discreción a la hora de decidir si proporcionamos dichas campañas, cuándo y a qué Conductor Independiente. Si tenemos motivos razonables para sospechar de cualquier actividad fraudulenta por parte del Conductor Independiente, podemos retener su Tarifa hasta que se haya aclarado la sospecha de fraude.

9.3. Campañas para los pasajeros. También podemos organizar ocasionalmente diversas campañas para los Pasajeros con el fin de promocionar la Plataforma Bolt. Si la Tarifa pagada por los Pasajeros se reduce como parte de dicha campaña, te pagaremos una compensación, por el valor monetario del beneficio ofrecido a los Pasajeros. Dichas

compensaciones están sujetas a las Tarifas de Bolt. Podemos compensar la compensación de marketing con la Tarifa Bolt.

10. RELACIONES ENTRE TÚ, NOSOTROS Y LOS PASAJEROS

10.1. Por la presente, reconoces y aceptas que proporcionamos un servicio de la sociedad de la información y no proporcionamos Servicios de Transporte. Al proporcionar la Plataforma Bolt y los Servicios Bolt, actuamos como un mercado que conecta a los Pasajeros con Conductores Independientes para ayudarles a moverse por las ciudades de forma más eficiente. Reconoces que prestas los Servicios de Transporte sobre la base de un contrato de transporte de pasajeros y que prestas los Servicios de Transporte como una actividad económica y profesional. Bolt, como operador de la Bolt App, actúa como agente comercial de los Conductores Independientes para la mediación de la celebración de contratos entre el Conductor Independiente y el Pasajero y, por tanto, entre otras cosas, acepta los pagos de los Pasajeros y te remite los pagos.

10.2. Reconoces que no se ha establecido ni se establecerá ningún contrato de trabajo ni relación laboral entre Tú y nosotros. También reconoces que no existe ninguna empresa conjunta o asociación entre Tú y nosotros. No puedes actuar como empleado, agente o representante de nosotros ni obligar a ningún contrato en nuestro nombre. Si debido a la implicación de leyes obligatorias o de otro tipo, se te considera un empleado de nosotros, por la presente aceptas renunciar a cualquier reclamación contra nosotros que pueda surgir como resultado de dicha relación laboral implícita.

10.3. No puedes transferir tus derechos y obligaciones derivados de las Condiciones Generales o del Acuerdo a ningún tercero.

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, ACCESO A DATOS

11.1. Tus datos personales serán tratados de acuerdo con la Política de Privacidad, disponible en www.bolt.eu/legal.

11.2. Bolt tiene acceso a todos los datos personales y otros datos proporcionados o generados en relación con el uso de los Servicios de Bolt. Bolt tomará todas las medidas razonables para garantizar la confidencialidad de dichos datos y cumplir con todas las Políticas de Privacidad y leyes aplicables siempre que dichos datos contengan datos personales. Salvo que las Políticas de Privacidad y las leyes aplicables dispongan lo contrario, Bolt mantiene el acceso a dichos datos también después de la finalización del Acuerdo entre Tú y Bolt.

11.3. Tienes acceso a los datos personales y de otro tipo proporcionados por ti o generados en relación con tu uso de los Servicios de Bolt en la medida en que se pongan a su disposición en tu Cuenta de Conductor Independiente de Bolt a través de la Bolt App. Tomarás todas las medidas razonables para garantizar la confidencialidad de dichos datos y cumplir con las Políticas de Privacidad y las leyes aplicables siempre y cuando dichos datos contengan datos personales de los Pasajeros.

12. RESPONSABILIDAD

12.1. La Plataforma Bolt se proporciona "tal cual" y "según disponibilidad". No declaramos, garantizamos o aseguramos que el acceso a la Plataforma Bolt sea ininterrumpido o esté libre de errores. Como el uso de la

Plataforma Bolt para solicitar servicios de transporte depende del comportamiento de los Pasajeros, no garantizamos que su uso de la Plataforma Bolt dé lugar a solicitudes de Servicios de Transporte.

12.2. En la medida máxima permitida por la legislación aplicable, ni nosotros, ni los representantes, directores o empleados de Bolt, somos responsables de ninguna pérdida o daño en el que puedas incurrir como resultado del uso de los Servicios de Bolt, incluyendo, pero sin limitarse a:

12.2.1. cualquier daño directo o indirecto a la propiedad o pérdida monetaria;

12.2.2. pérdida de beneficios o ahorros previstos;

12.2.3. pérdida de negocio, contratos, contactos, fondo de comercio, reputación y cualquier pérdida que pueda derivarse de la interrupción del negocio;

12.2.4. la pérdida o inexactitud de los datos; y

12.2.5. cualquier otro tipo de pérdida o daño.

12.3. Nuestra responsabilidad financiera en relación con la infracción de las Condiciones Generales o del Acuerdo estará limitada a 500 euros. En la medida máxima permitida por la ley, Tú tendrás derecho a reclamar daños y perjuicios sólo si hemos violado deliberadamente las Condiciones Generales o el Acuerdo.

12.4. No seremos responsables de las acciones o no acciones del Pasajero o de los co-pasajeros y no seremos responsables de ninguna

pérdida o daño que puedas sufrir Tú o tu vehículo como resultado de las acciones o no acciones del Pasajero o de los co-pasajeros.

12.5. Tú y la empresa, en su caso, seréis plenamente responsables del incumplimiento de las Condiciones Generales, del Acuerdo o de cualquier otra ley o normativa aplicable, y deberéis detener y remediar dicho incumplimiento inmediatamente después de recibir el respectivo requerimiento por nuestra parte o por parte de cualquier autoridad estatal. Deberás indemnizarnos por cualquier pérdida y/o daño directo y/o indirecto, pérdida de beneficios, gasto, sanción, multa que podamos sufrir en relación con tu incumplimiento de las Condiciones Generales, el Acuerdo y las leyes y reglamentos. Si el Pasajero presenta alguna reclamación contra nosotros en relación con tu prestación de Servicios de Transporte, deberás indemnizarnos íntegramente por dichos daños en un plazo de 7 (siete) días a partir de la recepción de la respectiva solicitud por nuestra parte. En caso de que tengamos derecho a presentar cualquier reclamación contra ti, entonces deberás indemnizarnos por los costes legales relacionados con la evaluación de los daños y la presentación de reclamaciones relativas a la compensación de dichos daños.

13. DURACIÓN, SUSPENSIÓN Y RESOLUCIÓN

13.1. Las condiciones expresamente especificadas en estas Condiciones Generales entrarán en vigor a partir de la presentación de la solicitud de registro. Los acuerdos y otras condiciones entrarán en vigor una vez que el documento o mensaje específico haya sido puesto a tu disposición y

comiences o continúes prestando Servicios de Transporte en la Plataforma Bolt.

13.2. Puedes resolver el Acuerdo en cualquier momento notificándolo a Bolt con al menos 7 (siete) días de antelación, tras lo cual se extinguirá su derecho a utilizar la Plataforma Bolt y los Servicios Bolt. Bolt puede resolver el Acuerdo en cualquier momento y por cualquier motivo, a nuestra entera discreción, notificándotelo con al menos 7 (siete) días de antelación.

13.3. Bolt tiene derecho a resolver inmediatamente el Acuerdo y a bloquear su acceso a la Plataforma de Bolt sin previo aviso en caso de que infrinjas las Condiciones Generales o el Acuerdo, cualquier ley o normativa aplicable, desacredite a Bolt o cause daños a la marca, la reputación o el negocio de Bolt, según determine Bolt a nuestra entera discreción. En los casos mencionados, podemos, a nuestra discreción, prohibirle el registro de una nueva cuenta de Conductor Independiente.

13.4. También podemos suspender (bloquear) inmediatamente su acceso a la Plataforma de Bolt y a la Cuenta de Conductor Independiente de Bolt durante el periodo de investigación, si sospechamos que se ha producido una infracción del Acuerdo o una actividad fraudulenta por su parte. El bloqueo del acceso se eliminará una vez que la investigación desmienta tales sospechas.

13.5. Nuestro objetivo es proporcionar un servicio de máxima calidad a todos los Pasajeros, por lo que estamos supervisando la actividad de los Conductores Independientes en la Plataforma Bolt. Si no cumples los

requisitos mínimos de servicio, como la puntuación mínima de calificación y actividad, tenemos derecho a resolver inmediatamente el Acuerdo sin previo aviso.

13.6. Se aplicarán los requisitos y salvaguardias adicionales previstos en el Reglamento (UE) 2019/1150 (Reglamento) cuando la rescisión del Acuerdo o el bloqueo del acceso a la Plataforma Bolt afecten a los derechos del Conductor Independiente que utilice los Servicios Bolt para la prestación de Servicios de Transporte en el estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo (Estado Miembro).

13.7. El Conductor Independiente mencionado en la sección 13.6 (Usuario Empresarial que opera en el Estado Miembro) tiene derecho a impugnar la rescisión del Acuerdo, el bloqueo y otros supuestos incumplimientos del Reglamento por parte de Bolt, de acuerdo con las Normas del Sistema Interno de Gestión de Reclamaciones para Usuarios Empresariales de Bolt.

14. MODIFICACIONES

14.1. Bolt se reserva el derecho a modificar las presentes Condiciones Generales en cualquier momento, subiendo la versión revisada a su sitio web (<https://bolt.eu/legal/>) y notificándote (por ejemplo, a través de un correo electrónico, de la App de Bolt o de la Cuenta de Conductor Independiente de Bolt) siempre que, en opinión razonable de Bolt, dichas modificaciones sean importantes.

14.2. Bolt notificará con al menos 15 días de antelación (por ejemplo, a través del correo electrónico, la Bolt App o la Cuenta de Conductor

Independiente de Bolt) las modificaciones que afecten a los derechos de los Usuarios Comerciales que operen en el Estado Miembro, a menos que

14.2.1. Bolt esté sujeto a una obligación legal o reglamentaria que le obligue a modificar las Condiciones Generales de una manera que no le permita respetar el plazo de preaviso;

14.2.2. se requiera una modificación inmediata para hacer frente a un peligro imprevisto e inminente relacionado con la salud, la seguridad o los riesgos de ciberseguridad, o para defender los Servicios de Bolt, a los Pasajeros o a los Conductores Independientes de fraudes, malware, spam o violaciones de datos;

14.2.3. Has optado por renunciar al periodo de preaviso (por ejemplo, sigues utilizando los Servicios de Bolt después de recibir la notificación de modificación); o

14.2.4. en opinión razonable de Bolt, las modificaciones son beneficiosas para los Conductores Independientes y no requieren ajustes técnicos por su parte.

14.3. Si no estás de acuerdo con las modificaciones de las Condiciones Generales u otras condiciones del Acuerdo, tienes derecho a resolver el Acuerdo interrumpiendo el uso de los Servicios de Bolt y proporcionando una notificación de resolución a Bolt. La resolución del Acuerdo surtirá efecto en la fecha de entrada en vigor de la modificación propuesta, a menos que se indique lo contrario en tu notificación de resolución. Tu uso de los Servicios de Bolt en la fecha de entrada en vigor de la modificación, o con posterioridad a ella, constituye su consentimiento para quedar

vinculado por las Condiciones Generales o el Acuerdo, según la modificación.

15. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

15.1. Las Condiciones Generales y el Acuerdo se regirán, interpretarán y aplicarán de acuerdo con las leyes de la República de Estonia.

15.2. Si la disputa respectiva resultante de las Condiciones Generales o del Acuerdo no pudiera resolverse mediante negociaciones, entonces la disputa se resolverá en el Tribunal del Condado de Harju.

16. NOTIFICACIONES

16.1. Estás obligado a notificarnos inmediatamente cualquier cambio en tus datos de contacto.

16.2. Cualquier notificación que deba realizarse en virtud de las Condiciones Generales y el Acuerdo será suficiente si:

16.2.1. se entrega personalmente,

16.2.2. se envía por mensajería con prueba de entrega,

16.2.3. enviada por correo certificado,

16.2.4. enviado por correo electrónico o

16.2.5. puesta a disposición a través de la Bolt App o la Cuenta de Conductor Independiente de Bolt.

16.3 Cualquier notificación que se envíe o despache de acuerdo con la cláusula anterior se considerará recibida

16.3.1. si se entrega personalmente, en el momento de la entrega a la parte;

16.3.2. si se entrega por mensajero, en la fecha indicada por el mensajero como la fecha en que el sobre que contiene la notificación fue entregado a la parte;

16.3.3. si se envía por correo certificado, el décimo día después de la entrega del documento a la oficina de correos para su entrega a la parte;

16.3.4. si se pone a disposición a través de la Bolt App o la Cuenta de Conductor Independiente de Bolt, o

16.3.5. si se envía por correo electrónico, el día en que la parte que recibe el correo electrónico confirma haber recibido el respectivo correo electrónico o el 2º día después del envío del correo electrónico, siempre que el remitente no haya recibido una notificación de error (notificando que el correo electrónico no fue entregado a la parte) y haya vuelto a enviar el correo electrónico el siguiente día natural y no haya recibido una notificación de error similar.

1. DISPOSICIONES FINALES

Si alguna disposición de las Condiciones Generales se considera inaplicable, las partes sustituirán la disposición afectada por una disposición aplicable que se aproxime a la intención y al efecto económico de la disposición afectada.

Fecha de entrada en vigor de las Condiciones Generales - inscripción en la Plataforma Bolt.

ANEXO: TÉRMINOS ESPECÍFICOS DE SERVICIO DEL MERCADO.

18. COMUNICACIÓN DE DATOS A LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

18.1 De conformidad con el Real Decreto 785/2021, por el que se establece la obligación de los titulares de autorizaciones de arrendamiento de vehículos con conductor de comunicar a la administración, por vía electrónica, los datos mencionados en el mismo Real Decreto, y en cumplimiento de la Resolución de 26 de octubre de 2021 que desarrolla el mencionado Real Decreto, Bolt y los Conductores Independientes acuerdan que el primero podrá ser designado por el segundo como 'representante' para realizar la citada comunicación de datos al 'Registro Electrónico' en nombre del Conductor Independiente como parte de los servicios de Bolt.

18.2 En la máxima medida permitida por la ley aplicable, ni Bolt ni los representante, directores o empleados de Bolt son responsables de ninguna pérdida o daño en el que se pueda incurrir como resultado de la comunicación de datos a la Administración Pública, incluidos, entre otros:

18.2.1 cualquier pérdida, incluidas las multas o sanciones impuestas por las administraciones públicas a los Conductores Independientes, que pudiera derivarse de la actuación de Bolt como 'intermediario' según lo establecido en la cláusula 18.1 anterior, en particular en caso de errores y/o retrasos en la comunicación de datos al 'Registro Electrónico'.